

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 022 DE 2015**

**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD  
PARA ALGUNAS INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES  
INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2016 y 2017**

**OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

**RECTORIA  
COMITÉ DE CONTRATACIÓN  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA, PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE 2015 (5:30 P.M.)**



Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

---

## OBSERVACIONES A LA INVITACION PUBLICA No 022 de 2015

1 mensaje

---

**vigias de colombia** <vigiasdecolombia@gmail.com>

1 de diciembre de 2015, 16:29

Para: bienes.suministros@uptc.edu.co

Bogotá, D.C., 01 de diciembre de 2015

Señores

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

Bogotá

**REF: OBSERVACIONES A LA INVITACION PUBLICA No 022 de 2015**

Respetados Señores:

El suscrito, actuando en calidad de representante legal de la empresa denominada **VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA.**, interesado en participar en el proceso de la referencia, por medio de la empresa me permito presentar las observaciones al definitivo así:



**OBSERVACION AL def.pdf**

313K



**VIGIAS**  
DE COLOMBIA S.R.L.  
SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



Bogotá, D.C., 01 de diciembre de 2015

Señores

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

Bogotá

**REF: OBSERVACIONES A LA INVITACION PUBLICA No 022 de 2015**



Respetados Señores:

El suscrito, actuando en calidad de representante legal de la empresa denominada **VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA.**, interesado en participar en el proceso de la referencia, por medio de la empresa me permito presentar las observaciones al definitivo así:

**OBSERVACION 1**

**NUMERAL 8.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

**8.2.1 DOCUMENTOS JURIDICOS**

**LITERAL M. FOTOCOPIA DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y CERTIFICADO DE VIGENCIA EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.**



- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escultas
- > Asesores y consultores

Todos los servicios de vigilancia y seguridad privada deben contar con una licencia de funcionamiento debidamente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante la cual esta Entidad autoriza la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

El proponente deberá anexar copia de la licencia de funcionamiento, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o por el Ministerio de Defensa y Seguridad Nacional, la cual al momento de la presentación de la oferta y por el término de ejecución del contrato deberá estar vigente, igualmente para aquellas empresas constituidas antes del 1 de febrero de 1994, de acuerdo al No. 3 del presente Pliego.

El artículo 11 del Decreto 356 de 1994 en concordancia con el Artículo 5 del Decreto 2187 de 2001, establece que aquellas empresas que tengan su Licencia de Funcionamiento y requieran ejercer la actividad de vigilancia en lugar diferente a su domicilio principal, deberán contar con agencia o sucursal autorizada por la Supervigilancia –una u otra dependiendo de la complejidad operativa administrativa y financiera para el cumplimiento de su objeto.

Por lo anterior la Universidad requiere que el proponente acredite domicilio principal, sucursal o agencia **en los siguientes lugares de Prestación del**



**VIGIAS**  
DE COLOMBIA S.R.L.  
*SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD*



### **Servicio (Tunja).**

En caso de consorcio o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

*Solicitamos a la administración permita la acreditación que en caso de consorcio o unión temporal, este criterio lo pueda cumplir un solo proponente.*



*Teniendo en cuenta que el propósito de consorcios o unión temporales es sumar esfuerzos reiteramos se permita la acreditación de la principal, sucursal o agencia en Tunja, este sea presentada por un solo proponente, permitiendo la participación de oferentes que cuentan con la infraestructura necesaria para prestar el servicio objeto del presente proceso en la mejores condiciones de eficiencia y calidad.*



## **2 OBSERVACION**

### **FACTORES DE PONDERACION 8.4.2**

#### **PERSONAL PROPUESTA 8.4.2.1**

##### **Literal o. Coordinador**

Solicitamos a la administración eliminar la acreditación de que este sea profesional y oficial, y *más bien permita que este cuente con profesional o suboficial.*

> Fija

> Móvil

> Con y sin  
Armas

> Caninos

> Medios  
Tecnológicos

> Escultas

> Asesores  
y consultores

*Por otro lado solicitamos eliminar la acreditación que este cuente con capacitación en competencia laboral.*

##### **Literal p. Supervisor**

*Solicitamos a la administración eliminar la acreditación que el supervisor cuente con capacitación en competencia laboral.*



**VIGIAS**  
**DE COLOMBIA S.R.L.**  
SOMOS LA EMPRESA MÁS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



#### **8.4.2.4 estudio de seguridad**

*Solicitamos respetuosamente a la Entidad teniendo en cuenta que este es un requisito para el contratista, que con la presentación de la propuesta se permita suscribir un compromiso sobre que en caso de ser el proponente favorecido con el presente proceso realizar un estudio de seguridad con las recomendaciones y requerimientos de acuerdo a lo al servicio que se requiere la entidad.*



Atentamente,



**JORGE E. MURIEL BOTERO**  
**Representante Legal**  
**VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA**

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escultas
- > Asesores y consultores

VIGILADO Supervigilancia R. 1997 de 07/04/2011 R. 1991 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

---

## OBSERVACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 022 de 2015.

1 mensaje

---

**seguridad bolivariana ltda** <seguridadboliravianaltda@gmail.com>

1 de diciembre de 2015, 17:10

Para: bienes.suministros@uptc.edu.co

Bogotá D.C., 01 de Diciembre de 2015.

Señores:

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

Asunto: **OBSERVACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 022 de 2015.**

Respetados señores:

De acuerdo con el literal "**e- CERTIFICACIÓN DE ARMAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO**" del numeral 8.2.3. "documentos técnicos". el cual establece:

"los vigilantes que utilicen armas, deben estar completamente entrenados, para lo cual presentarán certificados de su entrenamiento expedidos por la escuela de capacitación respectiva".

Al respecto, solicitamos amablemente que se aclare si dicho requisito debe ser acreditado por el proponente adjudicatario tal como lo hemos entendido nosotros.

Agradezco su atención.

Cordialmente:

**JUAN RAMÓN LÓPEZ ALCÁNTAR.**  
**Director Comercial**  
**SEGURIDAD BOLIVARIANA LTDA.**





Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 22 DE 2015

1 mensaje

**Jose David Puello Leal** <josepuelloleal@gmail.com>

1 de diciembre de 2015, 17:17

Para: bienes.suministros@uptc.edu.co

Cc: Angelica Mogollon Sachica <angelicamogollon@soslteda.com>

Cordial saludo.

Nuestras observaciones se resumen así:

1. El numeral 2.1 se refieren a que los estudios de mercado hacen parte de los documentos del proceso, pero los mismos no están publicados, por lo que agradecemos su publicación.
2. El supervisor a que se refiere el literal u) del numeral 4.2 es exclusivo? En caso de ser exclusivo, agradecemos se incluya dentro de los cálculos del presupuesto, toda vez que la ley prohíbe servicios sin costos.
3. La CERTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC entendemos que es únicamente para el actual contratista. ¿es correcto?
4. Del literal m) del numeral 8.2.1, solicitamos respetuosamente se elimine la certificación de vigencia de la licencia, toda vez que ese documento ya no lo emite la SVSP.
5. Solicitamos comedidamente que se acepte agencia o sucursal en cualquier municipio o ciudad del departamento de Boyacá, toda vez que en este momento el proceso se torna excluyente.
6. Con el ánimo de que exista una mayor pluralidad de proponentes, solicitamos que se acepte un endeudamiento igual o menor a 45%, toda vez que el actual no corresponde al indicador promedio de endeudamiento del sector de la seguridad.
7. Con respecto al Coordinador que otorga 20 puntos, solicitamos que el mismo se modifique en el sentido de que cumpla bien sea oficial o profesional y que no necesariamente tenga que ser vinculado por el proponente, toda vez que lo importante es que la persona propuesta esté disponible para el servicio, no con el proponente.
8. Con respecto al parque automotor de calificación, solicitamos que acepten y evalúen con el máximo puntaje motos 2015 y vehículos 2015.
9. Solicitamos eliminar la restricción de que la experiencia para objeto de calificación sea únicamente con universidades. Que se permita todo lo que es sector educativo como colegios, universidades y el SENA.

No siendo otro el motivo, el suscrito se despide.

**Jose David Puello Leal**

**310 660 3842**

**SU OPORTUNO SERVICIO LTDA**